



Resolución de Gerencia General

N° 013-2013-CETICOS PAITA

Paita, 28 de Enero del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28569 se otorga autonomía a los CETICOS y el Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR, Reglamenta la Organización y Funciones de CETICOS PAITA, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA, y se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego y representante legal, responsable de la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta de Administración y de la marcha administrativa de la entidad;

Que, el objetivo de las presentes **BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN CETICOS PAITA**, es garantizar un eficiente y transparente proceso de Selección de Personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios - CAS que permita cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057, el cual regula el Régimen Especial de CAS, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo N° 012- 2004-TR , la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, Ley 29849 Ley que establece la eliminación progresiva de Régimen Especial de Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales y Memorándum N° 241-2010/GG-CETICOS PAITA;

Que, de las Bases Administrativas presentadas por el Comité encargado de llevar a cabo el proceso de Selección de un Asistente Administrativo (a) para la Sub Dirección de Operaciones, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2013-CETICOS PAITA, de fecha 23 de Enero del 2013, se puede apreciar que contiene los requisitos mínimos que deben cumplir los postulantes al cargo materia de convocatoria, las cuales se encuentran establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que contiene el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el



Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849 –Ley que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales -;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas correspondientes para el proceso de Selección de un Asistente Administrativo (a) para que preste servicios en la Sub Dirección de Operaciones de CETICOS PAITA;

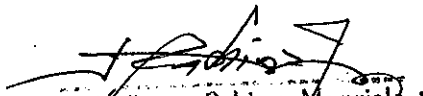
Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas presentadas por el Comité Evaluador para desarrollar el proceso de Selección de un Asistente Administrativo (a) para la Sub Dirección de Operaciones, las cuales regirán para el proceso de selección denominado **“Contratación Administrativa de un Asistente Administrativo (a) para la Sub Dirección de Operaciones de CETICOS PAITA”** para lo cual, se procederá a efectuar la publicación correspondiente.

Artículo Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a los Integrantes del Comité Evaluador del personal, que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección, así como a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Promoción y Desarrollo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Dr. Guillermo Cabieses Maggiolo
GERENTE GENERAL
CETICOS PAITA